

CUDAP- EXP-UNC: 0008829/2013

CÓRDOBA, 18 JUN 2013

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante JORGE ALEJANDRO PÁEZ, DNI: 31.814.707, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 301/2011, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Cine y Narrativa" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno JORGE ALEJANDRO PÁEZ presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Titular de la cátedra informa que el alumno JORGE ALEJANDRO PÁEZ ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante JORGE ALEJANDRO PÁEZ, DNI: 31.814.707, realizada en la cátedra "Cine y Narrativa" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2011 – abril 2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese a la interesada, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°:

0253

ef.

Cast
Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba